





Lo anterior se acredita con los siguientes documentos que adjunto a la presente solicitud:


**POR TANTO,**

De acuerdo con lo prescrito por el artículo 55 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, el artículo 10 de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado y el Dictamen N° 2297 de 23 de enero de 2017 de la Contraloría General de la República,

**RUEGO A UD.:** Se excluya la inscripción artesanal y/o sus categorías señaladas(s) en las nóminas preliminares de caducidad e indicada(s) en el cuerpo de esta solicitud ya que de conformidad con las argumentaciones y antecedentes que se acompañan se logra desvirtuar el fundamento de la caducidad.

Nombre:

Firma:

Rut N°:

Correo Electrónico:

Fecha:

